



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1372
RADICADO N° 2016-00433-00

Se reconoce a favor del adjudicatario señor RAMIRO DE JESUS DÁVILA CARTAGENA, titular de la cédula de ciudadanía No. 3.498.462, y así lo solicita mediante escrito virtual (anexo 14 exp. digital), la suma de \$340.397, por concepto de pago de servicios públicos del mes transcurrido entre agosto y septiembre, suma pagada por el rematante, tal como se observa de las constancias visibles en el mismo anexo.

Una vez se allegue la respuesta del cobro coactivo de la Alcaldía de Caldas, en cuanto a la liquidación del crédito ya solicitada y en el proceso que allí se adelanta, y se haga la distribución entre los acreedores de los dineros que resultaron del producto del remate, atendiendo a la prelación de créditos establecidos en la Ley sustancial, se indicará a la abogada Andrea Trujillo Gaviria, el estado de los remanentes, tal como se solicita en el anexo 06 del expediente digital.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>025</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>21/10/2020</u> de 2020 a las 8:00.a.m